PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 610.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y LAS CASAS DEL BICENTENARIO.

Asunción, 27 de diciembre de 2018

VISTO:

El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 5 de diciembre de 2018, en el cual solicita la ampliación del monto del contrato N° 01/2018 de "Servicio de Limpieza Integral y Jardinería del Edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y las Casas del Bicentenario", suscrito con la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., y

CONSIDERANDO:

El dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2018, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1° Autorizar la ampliación del contrato N° 01/2018, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito con la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., por un monto total de G. 82.280.000.- (guaraníes ochenta y dos millones doscientos ochenta mil), con vigencia hasta el 28 de febrero de 2019, para el Servicio de Limpieza Integral y Jardinería del Edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y las Casas del Bicentenario de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.

Silvio A. Ovelar Benítez
Presidente